Núm. 082/2022 10/05/2022 1

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 1 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN UNIPERSONALES DE ÁMBITO GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

## **PREÁMBULO**

Mediante Resolución de 1 de junio de 2021 de este Rectorado se procedió a aprobar la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València, realizándose las correcciones de errores de 9 de junio de 2021 y 30 de junio de 2021, y siendo modificada el 1 de julio de 2021 y el 28 de febrero de 2022.

Tal y como se preveía en la Resolución de 1 de junio de 2021, dictada al inicio de mandato, se han ido detectando necesidades de modificaciones de la estructura orgánica y funcional para que permitan adaptar la actual estructura organizativa y de gestión a las necesidades de mejora y eficiencia que se van planteando, siendo este proceso dinámico y flexible.

El análisis del ámbito competencial actualmente asignado al Servicio de Deportes, su complejidad, volumen y proyectos que se deben acometer en los próximos ejercicios ha puesto de manifiesto la necesidad de reordenar las funciones que actualmente tiene asignadas este servicio diferenciando las referidas a la formación y estudio de las ciencias de la actividad física y el deporte, de la centrada en la programación y gestión de las actividades y competiciones deportivas, siendo necesario reorganizar los Recursos Humanos y materiales que son imprescindibles en cada área.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como en el artículo 53 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València aprobados mediante Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, este rectorado,

## **RESUELVE**

**Primero.**- Modificar el artículo 19 de la Resolución de 1 de junio de 2021 de este Rectorado por la que se procedió a aprobar la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València en el siguiente sentido:

Artículo 19. Vicerrectorado/Dirección Delegada de Diálogo Social, Prevención, Conciliación y Deporte. Es el encargado de coordinar las políticas de conciliación laboral y de diálogo social, así como de promover, difundir e incentivar la participación universitaria dentro de las actividades deportivas de la Universitat, la formación y estudio de las ciencias de la actividad física y el deporte, la coordinación de las políticas de prevención y salud laboral.

Se encomiendan al Vicerrectorado/Dirección Delegada de Diálogo Social, Prevención, Conciliación y Deporte las siguientes funciones:

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen



Núm. 082/2022 10/05/2022 2

- Promover, definir, organizar y desarrollar actividades de carácter deportivo para la comunidad universitaria.
- Coordinar el Centro de Salud Juana Portaceli.
- Dirigir y coordinar la estrategia y actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
- Dirigir la gestión del Centro Infantil Vera.
- Dirigir la gestión de la Escola d'Estiu.
- Coordinar la oferta formativa del personal de administración y servicios y del personal de investigación.

De este Vicerrectorado/Dirección Delegada dependen las siguientes unidades:

- Área de Prevención de Riesgos Laborales y Salud.
- Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral.
- Área de Deportes.
- Unidad de programación de actividades deportivas.
- Servicio de Estudios Deportivos y Sociedad
- Centro Infantil Vera.
- Escola d'Estiu.
- Unidad de Formación para la Administración y los Servicios Universitarios (UFASU).

**Segundo**.- Para hacer efectiva la aplicación de lo previsto en la presente Resolución, el Área de Coordinación de la Estructura Organizativa elaborará y procederá a tramitar, previa la negociación colectiva que corresponda, la modificación de las estructuras administrativas, así como de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios que pudiera conllevar la misma.

**Tercero.**- Habilitar a la Secretaría General para que publique un texto consolidado de la Resolución del Rector de 1 de junio de 2021 por la que se aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València que incluya la presente modificación.

En Valencia, a la fecha de la firma. [firmada el 04 de mayo de 2022] El Rector. José Esteban Capilla Romá.

Editor: Secretaria General / UPV  $\cdot$  D.L.: V-5092-2006  $\cdot$  ISSN: 1887-2298  $\cdot$  www.upv.es/secgen